

Guatemala, 14 de Diciembre de 2023

Jefe del Departamento Financiero:
Edgar Anibal Echeverria Jerez
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
Su despacho

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
15 DIC 2023

DIRECCIÓN SUPERIOR

Hora: 10:15 F: [Signature]

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 03-11-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. [Signature]
Carlos Blademiro De Leon Salic
Supervisor, Auditor, Coordinador

Auditoría Interna
Dirección General de Transportes
CIV

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
15 DIC 2023

SUBDIRECCIÓN

Hora: 10:15 F: [Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
14 DIC 2023

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Hora: 10:10 AM F: [Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COMBUSTIBLES
Del 01 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023
CAI 00004**

GUATEMALA, 14 de Diciembre de 2023

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser la unidad asesora y fiscalizadora que brinda apoyo en aspectos financieros y administrativos al despacho de la Dirección General y Jefes de departamentos que integran la Dirección General de Transportes, estableciendo fortalezas y debilidades del sistema de control interno, con el objetivo de tomar las medidas preventivas y correctivas que permitan confiabilidad en el gasto publico de cada ejercicio fiscal.

1.2 VISIÓN

Ser la unidad asesora que contribuya a mejorar el registro y control de las operaciones administrativas y financieras de la Dirección General de Transportes, fortaleciendo el control interno mediante el desarrollo de revisiones y exámenes de auditoria, emitiendo las recomendaciones en las areas evaluada, haciendo énfasis en el cumplimiento de las acciones correctivas que posibiliten la eficiencia y eficacia en el uso de recursos financieros.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Criterios aplicados en cada fase del proceso administrativo y en la ejecución de operaciones de la entidad, tomando de base el marco conceptual contenido en el Sistema de Auditoria Gubernamental (SAG), las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloria General de Cuentas, el Reglamento de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y sus reformas, y el reglamento de Viaticos y gastos.

Nombramiento(s)

No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer que los vales de combustible entregados correspondan al kilometraje recorrido por los vehiculos y verificar el control interno existente en el registro de las operaciones de combustibles

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el control interno existente en las operaciones que se generan en la entrega y registro de vales combustible, la documentacion legal de respaldo y el cumplimiento de cálculo según lo establecido en la Ley de viaticos

5. ALCANCE

La revision del presente examen de auditoria comprende las operaciones realizadas en el area de combustibles del primero de enero al treinta y uno de julio del año 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Controles Registros y Documentos	100	NO		100
3	Cupones de combustibles	100	NO		100
4	Formularios de combustibles	100	NO		100

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la revision efectuada al area de combustibles no se consideran limitaciones al alcance ya que la informacion relacionada con dichas operaciones fue proporcionada en su totalidad, y se tiene conocimiento del area y de los procedimientos utilizados.

6. ESTRATEGIAS

Informacion del area a travez del cuestionario de control interno
Indagación sobre aspectos relacionados con el registro y operacion de vales de combustibles
Verificación de resoluciones, circulares y oficios relacionados con el consumo de combustibles
Revision de documentos
Verificación de calculos de combustible asignado
Revision de registros en el libro autorizado
Revisión de expedientes de compra de combustibles
Análisis de la informacion obtenida

Verificación de resultados

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Formularios de combustibles

Riesgo materializado

Mal calculo del combustible asignado para el kilometraje a recorrer en las comisiones asignadas.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo con lo manifestado en el Oficio-075/2023 INV/WEAS de fecha 29 de noviembre de 2023, en donde el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Servicios Técnicos en el Departamento Financiero, hace referencia a que en la CIRCULAR No. 01-COMBUSTIBLES-DGT-2023 del 17 de enero de 2023 se dieron las instrucciones generales para el uso de combustible y que en la CIRCULAR No. 02-COMBUSTIBLES-DGT-2023, se recomienda cumplir con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos; no obstante lo descrito en ambas circulares; en el departamento Financiero deben existir los mecanismos para detectar dichas diferencias y proceder a realizar los ajustes necesarios en el procedimiento para que el calculo del kilometraje corresponda a los galones entregados.

Comentario de los Responsables

Con fecha 29 de noviembre de 2023, según Oficio 075/2023 INV/WEAS, firmado por el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Servicios Tecnicos en el Departamento Financiero; con el visto bueno del señor Edgar Anibal Echeverria Jerez, Jefe del Departamento Financiero, dirigido a la Unidad de Auditoria, emitieron la respuesta a la notificación de definciencias, indicando en su segundo parrafo lo siguiente: Por lo anterior me permito remitir la información solicitada en forma escrita, para ser evaluada y analizada por parte del equipo de auditoria, que consiste en la respuesta a: DEFICIENCIA DE FORMULARIOS DE COMBUSTIBLES AUTORIZADOS. No. 2 MAL CALCULO DEL COMBUSTIBLE ASIGNADO PARA EL KILOMETRAJE A RECORRER EN LAS COMISIONES ASIGNADAS. Para tener el control eficiente se emitió la CIRCULAR No. 01-COMBUSTIBLES-DGT-2023, en la cual se daban las instrucciones generales para el uso de combustibles.(anexo 2) que en su parrafo 5 indica; el cálculo de kilometros estimados a recorrer en cada comisión y/o asuntos administrativos, se registrá de conformidad con lo que establece en el articulo 18 del Acuerdo Gubernativo Numero 106-2016, firmada y sellada. Sigue indicando en sus respuestas el señor Wilfred

Estuardo Ailón Solís : Para dar cumplimiento a este procedimiento y dar el seguimiento a la deficiencia se emitió la CIRCULAR No.02-COMBUSTIBLES-DGT-2023, (anexo 2) de fecha 27 de noviembre de 2023, en la cual se recomienda cumplir con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo número 106-2016, Reglamento General de Viaticos y Gastos Conexos. Asimismo, cumplir con la Resolución de Dirección 002-2023. Autorización y asignación de cuotas de combustibles para los vehiculos de la DGT.

Responsables del área

WILFRED ESTUARDO AILON SOLIS
EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ

Recomendaciones

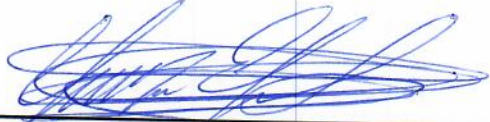
No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento Financiero, giren instrucciones al Encargado de Combustibles, indicándole, que se deben tomar acciones para la revisión y verificación del combustible asignado y que corresponda al numero de kilometros recorridos en las comisiones realizadas con vehiculos de la Dirección General de Transportes; realizando en forma oportuna las correcciones correspondientes.	29/11/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En base a la información obtenida se considera que no se tiene una revision efectiva sobre los calculos del combustible que se asigna en las distintas comisiones, solamente se completa la información que corresponde a las solicitudes de combustible y se realizan los registros en los libros correspondientes; sin embargo si existe documentación en donde el departamento Financiero informo a los departamentos que utilizan combustbles sobre el uso y la forma de calculo del combustible; adicionalmente el registro y la documentacion del movimiento del combustible no se actualiza en forma permanente,

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Carlos Blademiro De Leon Salic
Supervisor,Auditor,Coordinador

Auditoría Interna
Dirección General de Transportes
CIV

ANEXO

Declaración especifica de independencia